



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 519-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de noviembre de 2018

VISTO:

Los Acuerdos N° 164 y 165-2018-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recurso Naturales Renovables, registros 3466 y 3474, de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."

Que, mediante los documentos del visto, el Consejo de la Facultad de Recurso Naturales Renovables, contando con los informes de fechas, 5 de agosto y 18 de setiembre de 2018, de la Comisión de Evaluación Docente, respecto a las evaluaciones realizadas al Ing. M.Sc. VICTOR MANUEL BETETA ALVARADO y al Ing. ERLE OTTO JAVIER BUSTAMANTE SCAGLIONI; propone al Consejo Universitario sus ratificaciones en la categoría de profesor auxiliar a dedicación exclusiva;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta de ratificación en la categoría de docente auxiliar a dedicación exclusiva del Ing. M.Sc. VICTOR MANUEL BETETA ALVARADO y del Ing. ERLE OTTO JAVIER BUSTAMANTE SCAGLIONI;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar en la categoría de profesor auxiliar a dedicación exclusiva, al Ing. M.Sc. VICTOR MANUEL BETETA ALVARADO, con retroactividad 31 de marzo de 2016; adscrito al Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.

Artículo 2°. - Ratificar en la categoría de profesor auxiliar a dedicación exclusiva, al Ing. ERLE OTTO JAVIER BUSTAMANTE SCAGLIONI, con retroactividad 31 de marzo de 2016; adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.

Artículo 3°. - Precisar que, si hasta la fecha de finalizado el plazo que otorga la Ley N° 30220, el docente, ERLE OTTO JAVIER BUSTAMANTE SCAGLIONI, no acredite el grado académico acorde a su categoría; los será de aplicación lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley.

Artículo 4°. Encargar a las Oficinas Académicas y Administrativas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL